Evaluación
Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía
No. FTIC-SAPMC-006-2023

1. Objeto

Fortalecer los servicios de interoperabilidad internos y externos de la entidad, mediante la Evolución, Actualización, Soporte y Mantenimiento del Bus de Servicios y administrador de Apis de la Entidad

2. Generalidades

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y el pliego de condiciones definitivo, que dieron lugar al proceso de la referencia, se presenta EVALUACIÓN.

Luego de efectuada la apertura del sobre económico, se procede a la verificación de la oferta económica de las propuestas habilitadas dentro del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. FTIC-SAPMC-006-2023

Identificación del contrato a celebrar y de la modalidad de selección: la escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2do, numeral 2do, en su literal A , que señala como causal del proceso de selección abreviada de menor cuantía la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. Es de anotar que estos bienes y servicios a adquirir por parte del Fondo TIC se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ficha técnica. El procedimiento de la Selección Abreviada a través de subasta inversa se realizará de forma electrónica de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Criterios de selección: El deber de selección objetiva está ligado a la determinación del ofrecimiento más favorable, cuyo contenido debe ser precisado a partir de las diferentes alternativas del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que, en todo caso, deben reflejarse en el pliego de condiciones o documento equivalente para el respectivo proceso de selección.

Para efectos de determinar la modalidad de selección que la entidad utilizará para escoger la oferta más favorable, se tuvo en cuenta, en primer lugar, que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 al definir la modalidad de selección abreviada señala que: “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”.

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales

Márgenes de diferencias de ofertas: Que la apertura del sobre económico de los oferentes habilitados se realizó en el día y en la hora prevista en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **FTIC-SAPMC-006-2023,** esto es, el día once (11) de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.

Oferta Económica Inicial y Margen mínimo de mejora de ofertas: El valor de la oferta inicial de cada proponente no podrá superar el valor total estimado del presupuesto del proceso so pena de rechazo de la oferta. De igual manera, el valor de cada ítem de dicha oferta no podrá superar los valores unitarios establecidos por la entidad, so pena de rechazo de la oferta.

3. Evento de cotización.

Conforme lo previsto en el pliego definitivo de condiciones del proceso FTIC-SAPMC-006-2023, la Entidad a través del análisis de mercado estableció los productos que pretende adquirir, junto con las condiciones técnicas y precios, así:

Descripción	Cantidad	Precio Total Incluido IVA Estimado
Diseño de la Arquitectura de Referencia de la solución de interoperabilidad para el Ministerio de las tecnologías de la Información de las comunicaciones MinTIC, acorde al numeral A del anexo técnico.	1	$ 92.501.405
Diseño de Integraciones y APIs en la solución de interoperabilidad para el Ministerio de las tecnologías de la Información y las comunicaciones que incluya la sincronización de las 2 instancias del bus de servicios empresariales del Ministerio TIC de la entidad (WSO2 Integrator) incluyendo el ESB que se encuentra en la NUBE PRIVADA con la solución OpenShift en nube pública Azure, acorde al numeral B del anexo técnico.	1	$ 94.514.587
Servicio de garantía, soporte preventivo y correctivo de la plataforma WSO2 Enterprise Integrator – Provista por el proveedor en el producto WSO2 Enterprise Integrator, acorde al numeral C del anexo técnico.	1	$ 54.724.030
Servicio de garantía, soporte preventivo y correctivo de la plataforma WSO2 API Manager – provista por el proveedor en el producto Api mánager de WSO2, acorde al numeral D del anexo técnico.	1	$ 55.864.646
Mejoras desarrolladas acorde al Anexo Técnico.	400	$135.426.760
Valor Total incluido IVA		**$433.031.428**

El valor del presupuesto oficial establecido para el proceso de selección es por la suma de hasta **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($433.031.428) IVA INCLUIDO** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

NOTA 1: Se advierte que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el valor unitario de cada uno de los ítems, así como el presupuesto oficial del proceso (incluido IVA) anteriormente señalado, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

NOTA 2: No se admiten ofertas condicionadas o alternativas.

4. Verificación de las Condiciones de Selección

Teniendo en cuenta que los proponentes habilitados jurídica, técnica y financieramente fueron MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S, TICXAR S.A.S, Modusoftware se procedió con la apertura del sobre económico de los proponentes, con el fin de verificar que los valor ofertados no sobrepasaran el presupuesto oficial del presente proceso de selección ni los valores unitarios establecidos para cada ítem de acuerdo con los lineamientos fijados para ello dentro del pliego de condiciones, arrojando el siguiente resultado:

Oferta:

Oferente	Oferta IVA Incluido
MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	$ 428.701.022
TICXAR S.A.S	$ 412.246.045
Modusoftware	$ 405.631.171

Consolidado de Evaluación Técnica - Requisitos Habilitantes de los Proponentes

Proponente 1: MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S.	Cumple / No Cumple / Rechazada
Experiencia mínima habilitante requerida	**Cumple**
Propuesta Económica El proponente debe tener en cuenta al momento de la estructuración de su oferta económica que la misma no podrá superar el valor del presupuesto oficial del presente proceso incluido IVA, así como no superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial. Está causal de rechazo aplicara a todos los ítems definidos a valor unitario establecidos en el documento adjunto ***ANEXO No. 18 FORMATO OFERTA ECONÓMICA***, **SO PENA DE RECHAZO DE SU OFERTA.** El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica conforme al formato que la misma plataforma dispone y además deberá diligenciar el "*ANEXO No. 18 FORMATO OFERTA ECONÓMICA*", teniendo en cuenta que deberá diligenciar el valor unitario para cada uno de los ítems requeridas por el Ministerio, y cumplir con los siguientes requerimientos. ➢ El valor total debe incluir todos los impuestos, gastos, contribuciones y/o emolumentos a que haya lugar. ➢ Todos los valores deben estar expresados en pesos colombianos. ➢ Todos los valores deben estar ajustados al peso, es decir, sin decimales, conforme a las reglas de redondeo:	**Cumple**

Proponente 2: TICXAR S.A.S.	Cumple / No Cumple / Rechazada
Experiencia mínima habilitante requerida	**Cumple**
Propuesta Económica El proponente debe tener en cuenta al momento de la estructuración de su oferta económica que la misma no podrá superar el valor del presupuesto oficial del presente proceso incluido IVA, así como no superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial. Está causal de rechazo aplicara a todos los ítems definidos a valor unitario establecidos en el documento adjunto ***ANEXO No. 18 FORMATO OFERTA ECONÓMICA***, **SO PENA DE RECHAZO DE SU OFERTA.** El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica conforme al formato que la misma plataforma dispone y además deberá diligenciar el "*ANEXO No. 18 FORMATO OFERTA ECONÓMICA*", teniendo en cuenta que deberá diligenciar el valor unitario para cada uno de los ítems requeridas por el Ministerio, y cumplir con los siguientes requerimientos. ➢ El valor total debe incluir todos los impuestos, gastos, contribuciones y/o emolumentos a que haya lugar. ➢ Todos los valores deben estar expresados en pesos colombianos. ➢ Todos los valores deben estar ajustados al peso, es decir, sin decimales, conforme a las reglas de redondeo:	**Cumple**

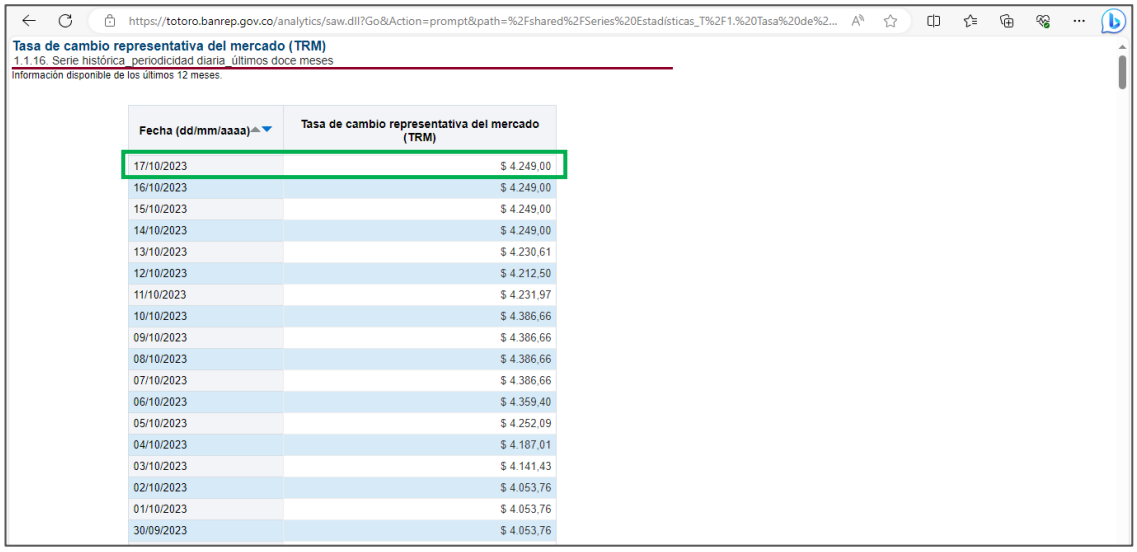
Proponente 2: TICXAR S.A.S.	Cumple / No Cumple / Rechazada
Experiencia mínima habilitante requerida	**Cumple**
Propuesta Económica El proponente debe tener en cuenta al momento de la estructuración de su oferta económica que la misma no podrá superar el valor del presupuesto oficial del presente proceso incluido IVA, así como no superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial. Está causal de rechazo aplicara a todos los ítems definidos a valor unitario establecidos en el documento adjunto ***ANEXO No. 18 FORMATO OFERTA ECONÓMICA***, **SO PENA DE RECHAZO DE SU OFERTA.** El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica conforme al formato que la misma plataforma dispone y además deberá diligenciar el "*ANEXO No. 18 FORMATO OFERTA ECONÓMICA*", teniendo en cuenta que deberá diligenciar el valor unitario para cada uno de los ítems requeridas por el Ministerio, y cumplir con los siguientes requerimientos. ➢ El valor total debe incluir todos los impuestos, gastos, contribuciones y/o emolumentos a que haya lugar. ➢ Todos los valores deben estar expresados en pesos colombianos. ➢ Todos los valores deben estar ajustados al peso, es decir, sin decimales, conforme a las reglas de redondeo:	**Cumple**

Métodos de evaluación de la oferta económica

De conformidad con el numeral 5.2. "PROPUESTA ECONÓMICA (70 puntos máximo). ***ANEXO No. 18 FORMATO OFERTA ECONÓMICA***, **SO PENA DE RECHAZO DE SU OFERTA**", del pliego de condiciones definitivo, para la determinación del método de evaluación de la oferta económica se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación establecida en el cronograma de la Resolución de Apertura del proceso, independientemente que dicha fecha sea modificada por medio de adendas.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la fecha de publicación del informe de evaluación fue establecida inicialmente para el 18 de octubre del año en curso, la TRM a tomar corresponde al día 17/10/2023, equivalente a $ 4.249,00.





Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
17/10/2023	$ 4.249,00
16/10/2023	$ 4.249,00
15/10/2023	$ 4.249,00
14/10/2023	$ 4.249,00
13/10/2023	$ 4.230,61
12/10/2023	$ 4.212,50
11/10/2023	$ 4.231,97
10/10/2023	$ 4.386,66
09/10/2023	$ 4.386,66
08/10/2023	$ 4.386,66
07/10/2023	$ 4.386,66
06/10/2023	$ 4.359,40
05/10/2023	$ 4.252,09
04/10/2023	$ 4.187,01
03/10/2023	$ 4.141,43
02/10/2023	$ 4.053,76
01/10/2023	$ 4.053,76
30/09/2023	$ 4.053,76

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 33	1	Media aritmética
De 34 a 66	2	Media aritmética alta
De 67 a 99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Opción 1: Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales.
n = Número total de las ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\textbf{Puntaje}_{\,i} = \begin{cases} [\boldsymbol{Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{X} \\ [\boldsymbol{Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ \bar{X} \end{cases}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas *i, sin decimales.*
i = Número de propuesta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Oferta	Oferente	Oferta	Puntaje Opción 1: Media Aritmética
1	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	$ 428.701.022	65,56
2	TICXAR S.A.S	$ 412.246.045	69,45
3	Modusoftware	$ 405.631.171	68,33

Presupuesto Oficial	$ 433.031.428
X **= Media aritmética**	$ 415.526.079
20% Presupuesto Oficial	$ 86.606.286
Artificialmente Bajo	$ 346.425.142

De acuerdo con lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 *Oferta con Valor Artificialmente Bajo*, del Decreto 1082 de 2015, en atención a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, la entidad se permite manifestar que realizado el análisis correspondiente del que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 ibidem, y de conformidad con la fórmula de ponderación presentada en el informe de evaluación, no se presentaron en el presente proceso contractual, ofertas con valor artificialmente bajo.

Asignación de Puntaje Proponentes	
Proponente 1: MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S.	
Criterio de Selección	**Puntaje**
Criterio de Calidad	18,50
Oferta Económica	65,56
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Trabajadores con Discapacidad	1,00
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (0.25 puntos). MiPymes en el sistema de compras públicas. (0.25 puntos).	0,50
Total Puntos Proponente 1:	**95,56**
Proponente 2: TICXAR S.A.S.	
Criterio de Selección	**Puntaje**
Criterio de Calidad	18,50
Oferta Económica	69,45
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Trabajadores con Discapacidad	0,00
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (0.25 puntos). MiPymes en el sistema de compras públicas. (0.25 puntos).	0,50
Total Puntos Proponente 2:	**98,45**
Proponente 3: Modusoftware	
Criterio de Selección	**Puntaje**
Criterio de Calidad	18,50
Oferta Económica	68,33
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Trabajadores con Discapacidad	0,00
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (0.25 puntos). MiPymes en el sistema de compras públicas. (0.25 puntos).	0,25
Total Puntos Proponente 3:	**97,08**

Consolidado Evaluación de las Ofertas		
	Proponentes	**Puntaje Final**
1	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S.	**95,56**
2	TICXAR S.A.S.	**98,45**
3	Modusoftware	**97,08**
Proponente con el Mayor Puntaje		
TICXAR S.A.S.		**98,45**

Cordialmente.

COMITÉ TECNICO EVALUADOR

(Firma Electrónicamente)
JAVIER ENRIQUE MARIÑO NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

(*Firmado Electrónicamente)*
LUIS ERNESTO SILVA BALLEN
Profesional Especializado 2028 Grado 18

(*Firmado Electrónicamente)*
HÉCTOR CAMILO RAMÍREZ CHARRY
Profesional Especializado 2028 Grado 16

(*Firmado Electrónicamente)*
CAMILO RAMIREZ VELÁZQUEZ
Contratista Oficina de Tecnologías de la Información.

Anexos: Calculo Puntajes Ofertas
Evaluacion_1_M&Q
Evaluacion_2_Ticxar
Evaluacion_3_Modusoftware

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Evaluacion_Interoperabilidad_2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231027-115031-665af5-57476390 Creación: 2023-10-27 11:50:31

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-27 14:21:46

Escanee el código para verificación

Firma: Evaluador Técnico / Jefe Oficina de Tecnologías de la Información



JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO
91474000
jmarino@mintic.gov.co
Jefe Oficina de TI
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Firma: Evaluador Técnico / Contratista Oficina de Tecnologías de la Información



Camilo Ramírez Velásquez
1110454681
cramirezv@mintic.gov.co
Asesor Jurídico OTI

Firma: Evaluador Técnico / Profesional Especializado 2028 Grado 18



Luis Ernesto Silva Ballén
79690977
lesilva@mintic.gov.co
Coordinador GIT de Servicios Tecnológicos
Oficina de Tecnologías de la Información

Firma: Evaluador Técnico / Profesional Especializado GIT Servicios Tecnológicos



Héctor Camilo Ramírez Charry
80225998
hcramirez@mintic.gov.co
Profesional Especializado
MinTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Evaluacion_Interoperabilidad_2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231027-115031-665af5-57476390 Creación: 2023-10-27 11:50:31

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-27 14:21:46

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Héctor Camilo Ramírez Charry hcramirez@mintic.gov.co Profesional Especializado MinTIC	Aprobado	Env.: 2023-10-27 11:50:32 Lec.: 2023-10-27 12:04:56 Res.: 2023-10-27 12:05:02 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Luis Ernesto Silva Ballén lesilva@mintic.gov.co Coordinador GIT de Servicios Tecnológico Oficina de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2023-10-27 12:05:03 Lec.: 2023-10-27 12:17:15 Res.: 2023-10-27 12:17:26 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Camilo Ramírez Velásquez cramirezv@mintic.gov.co Asesor Jurídico OTI	Aprobado	Env.: 2023-10-27 12:17:26 Lec.: 2023-10-27 13:07:47 Res.: 2023-10-27 13:24:15 IP Res.: 191.156.48.193
Firma	JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO jmarino@mintic.gov.co Jefe Oficina de TI Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2023-10-27 13:24:15 Lec.: 2023-10-27 14:21:40 Res.: 2023-10-27 14:21:46 IP Res.: 190.71.137.3